



BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



**senamhi**

SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

**REGLAMENTO DE PASANTIAS,  
TRABAJO DIRIGIDO, TESIS O  
PROYECTOS DE GRADO**

VERSIÓN.2

**Gestión 2024**

**La Paz - Bolivia**

**REGLAMENTO DE PASANTIAS, TRABAJO  
DIRIGIDO, PROYECTOS DE GRADO Y TESIS  
VERSIÓN 2**

**SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA**

Lic. Hugo Cristobal Mamani Ticona  
**Director General a.i.**

Lic. Hugo Guillermo Silva Alanoca  
**Director Administrativo Financiero**

**Elaborado por:**

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**Revisado por:**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

**UNIDAD DE ASESORIA LEGAL**

  
Lic. Hugo Cristobal Mamani Ticona  
**DIRECTOR GENERAL a.i.**  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA



  
Lic. Priscila A. Ramos Chiquimia  
**JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS**  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

  
Ing. Luis C. Chávez Torrico  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA



**senamhi**

SERVICIO NACIONAL DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 30/2024 La Paz, 27 de agosto de 2024

### VISTOS:

Que, a solicitud del Director Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, quien hace conocer Informe Técnico DAF/RRHH/N°0110/2024 de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos – SENAMHI y el Informe Técnico DIR.GRAL/PLANF/N°018/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 emitido por el Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional, documento sobre el cual se emite la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico DAF/RRHH/ N°0110/2024 de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos – SENAMHI, establece que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Supremo N°1321 las entidades públicas deben generar espacios para la realización de pasantías, elaboración de proyecto de grado, trabajo dirigidos, tesis y otras modalidades de graduación reconocidas por el Sistema de la Universidad Bolivianas y las Universidades Indígenas, estableciendo que sobre esta base se emite la Resolución Administrativa N° 008/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, de aprobación de Reglamento de Pasantías, Trabajo Dirigido Tesis o Proyecto de Grado, asignándose la suma Bs. 15 (QUINCE 00/100 BOLIVIANOS), monto que solicita sea incrementado en la suma de Bs. 35 (TREINTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) día, que serán acumulables a fin de otorgar apoyo y garantizar estabilidad económica a los universitarios que ingresen a la entidad.

Informe Técnico DIR.GRAL/PLANF/N°018/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 emitido por el Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional, señala que la implementación Reglamento de Pasantías, Trabajo Dirigido Tesis o Proyecto de Grado, genera la incorporación de nuevos talentos, así como la oportunidad de adquirir experiencia laboral, refrendado la solicitud de modificación y actualización del reglamento de pasantías conforme al análisis realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante el Informe DIR.GRAL./UAL/INF N° 100/2024 de fecha 27 de agosto de 2024 emitido por la Unidad de Asesoría Legal – SENAMHI, concluye que la presente modificación del art. 13 del Reglamento de Pasantías, Trabajo Dirigido Tesis o Proyecto de Grado versión 2 NO contraviene la normativa vigente.

Que, de acuerdo Hoja de Ruta con número de registro N°3003, el Director Administrativo Financiero de esta entidad, solicita a la Dirección General la emisión de Resolución Administrativa de aprobación de la modificación del Reglamento de Pasantías, Trabajo Dirigido Tesis o Proyecto de Grado versión 2.



## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 80 parágrafo I que determina que la educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente la biodiversidad y el territorio para el vivir bien.

Que, la Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", en el Artículo 5 dispone como primer objetivo de la educación, el desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 53 de la norma referida, señala como primer objetivo de la Formación Superior Universitaria, formar profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional.

Que el artículo 20 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales señala que todos los sistemas que trata la referida Ley serán regidos por órganos rectores, cuyas atribuciones básicas son entre otras, emitir normas y reglamentos básicos para cada sistema.

Que el inciso c) del artículo 36 Decreto Supremo N° 26115, de 16 de marzo de 2001, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal dispone que la entidad podrá admitir pasantías de estudiantes y egresados destacados o disponer la participación de sus servidores públicos con alto potencial de desarrollo en pasantías en otras entidades u organismos nacionales e internacionales de acuerdo a los procedimientos que deberán ser establecidos en su reglamento específico.

Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1321 de fecha 6 de abril de 2022, establece que tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas, en las entidades

públicas. Y en su Artículo 2 señala que es de aplicación obligatoria en todos los Ministerios de Estado y entidades públicas.

Que, el parágrafo 3 del artículo 3 del DS 1321 determina que las entidades públicas deberán generar espacios para la realización de pasantías, elaboración de proyectos de grado, trabajos dirigidos y otras modalidades de graduación reconocidas por el sistema de la universidad boliviana y por las universidades indígenas. Asimismo, el artículo 6 del DS 1321 prescribe que las actividades desarrolladas tanto por pasantes como por postulantes a graduación, podrán ser reconocidas con un estipendio de acuerdo a disponibilidad financiera de cada entidad.

Que el Artículo 4 inciso r) del Manual de Funciones y Cargos aprobado mediante Resolución Administrativa N°026/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, establece como funciones del Director Nacional el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

**POR TANTO:**

El Director General a.i. del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología en uso de sus funciones, atribuciones legales establecidas en el Decreto Supremo N° 08465 de fecha 4 de septiembre de 1968 y demás normativa conexas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Refrendar, el Informe Técnico DAF/RRHH/ N°0110/2024 de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos – SENAMHI, Informe Técnico DIR.GRAL/PLANF/N°018/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 emitido por el Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional, y el Informe DIR.GRAL./UAL/INF N° 100/2024 de fecha 27 de agosto de 2024 emitido por la Unidad de Asesoría Legal, que forman parte indivisible de la presente resolución.

**SEGUNDO. –** DEJAR SIN EFECTO Resolución Administrativa N° 008/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, y **APROBAR** el Reglamento de Pasantías, Trabajo Dirigido Tesis o Proyecto de Grado versión 2

**TERCERO. - INSTRUIR** a la Dirección Administrativa Financiera tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento de la presente Resolución Administrativa Interna.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Handwritten signature]*  
Lic. Hugo Chacabaza Mamura Ticona  
DIRECTOR GENERAL a.i.  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

# ÍNDICE

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1º.- (ANTECEDENTES).....	1
Artículo 2º.- (OBJETIVO).....	1
Artículo 3º.- (BASE LEGAL).....	1
Artículo 4º.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).....	2
Artículo 5º.- (DEFINICIÓN).....	2
Artículo 6º.- (TIEMPO DE DURACIÓN).....	3
Artículo 7º.- (REQUISITOS).....	3

## CAPÍTULO II OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 8º.- (OBLIGACIONES).....	3
Artículo 9º.- (DEBERES DE LAS Y LOS PASANTES O POSTULANTES A GRADUACIÓN).....	4
Artículo 10º. (PROHIBICIONES).....	5

## CAPÍTULO III DERECHOS

Artículo 11º (DERECHOS DE LAS Y LOS PASANTES Y LAS Y LOS POSTULANTES A GRADUACIÓN).....	5
---	---

## CAPÍTULO IV PERMISOS Y CONTROL DE ASISTENCIA

Artículo 12º (CONTROL DE ASISTENCIA).....	5
---	---

## CAPÍTULO V ESTIPENDIOS

Artículo 13º (PAGO DE ESTIPENDIOS).....	6
Artículo 14º (FORMA DE PAGO).....	6

## CAPÍTULO VI CERTIFICACIÓN

Artículo 15º (CERTIFICACIÓN DE LA PASANTIA, TRABAJO DIRIGIDO, PROYECTO DE GRADO Y TESIS).....	7
Artículo 16º (CERTIFICACIÓN DE PROYECTO DE GRADO Y TESIS).....	7
DISPOSICIONES FINALES.....	7
ANEXO 1. Acta de compromiso.....	8
ANEXO 2. Informe de Pasantía / Trabajo Dirigido/Proyecto de Grado/Tesis (De Carácter Referencial).....	9
ANEXO 3. Conformidad de Actividades (De Carácter Referencial).....	10
ANEXO 4. Acta de compromiso del pasante.....	11
ANEXO 5. Acta de compromiso del tutor (a).....	12
ANEXO 6. Formulario de Postulación de Pasantía, Trabajo dirigido, Proyecto de Grado y Tesis.....	13
ANEXO 7. Control de asistencia.....	16

# REGLAMENTO DE PASANTIAS, TRABAJO DIRIGIDO, TESIS O PROYECTOS DE GRADO V.2 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### Artículo 1º.- (ANTECEDENTES).

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI creado por Decreto Supremo N°8465 de 1968, tiene el fin de planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas e hidrológicas y medio ambientales atmosféricas que se desarrollan en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Por lo tanto, ante la necesidad del país de formar profesionales en el ámbito técnico científico, el SENAMHI amparado en el Decreto Supremo N° 1321, contribuirá a formar profesionales, en línea con el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025, Eje N°5 y meta 2 que señala articular y promover la educación especializada, la investigación y la innovación tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productiva.

### Artículo 2º.- (OBJETIVO).

El presente Reglamento tiene por objeto regular las pasantías de proyectos de grado, trabajos dirigidos, tesis y otras modalidades de graduación, y constituir un instrumento técnico que norma y regula las relaciones entre el SENAMHI y:

- I. Las Universidades Públicas Autónomas en el marco del Decreto Supremo N°1321 de 13 de agosto de 2012.
- II. Las universidades privadas en Bolivia
- III. Los Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter fiscal en el marco de la Resolución Ministerial N°0100/2017 del 1de marzo de 2017.

Fijando los derechos y obligaciones de ambas partes.

### Artículo 3º.- (BASE LEGAL).

El presente reglamento, tiene como base legal las siguientes disposiciones y normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, del Sistema de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley N° 070 de 10 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani Elizardo Pérez".



- d) Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas de Administración de Personal.
- e) Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.
- f) Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012.
- g) Resolución Ministerial N° 0100/2017 del 1 de marzo de 2017.
- h) Reglamento general de tipos y modalidades de graduación CEUB

#### **Artículo 4º.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).**

El Reglamento de proyectos de grado, trabajos dirigidos, tesis y otras modalidades de graduación, se aplicará a todos las y los estudiantes que realizan pasantías y a las y los egresados postulantes a graduación en el SENAMHI.

#### **Artículo 5º.- (DEFINICIÓN).**

A efectos del presente reglamento, se incluye términos del reglamento general de tipos y modalidades de graduación del CEUB, por lo tanto, se entenderá como:

- a) **Pasantía:** Es el trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente, evaluado por informes de la institución donde la realizó.
- b) **Trabajo Dirigido:** Consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma.
- c) **Proyecto de Grado:** Es un trabajo final del proceso formativo del estudiante de bachillerato técnico, en cuya elaboración se aplican las competencias laborales (conocimientos, habilidades, destrezas y valores) desarrolladas durante su permanencia en el SENAMHI.
- d) **Tesis:** Es un trabajo de investigación por lo general monográfico o investigativo, que consiste en una disertación y comprobación de hipótesis previamente establecidas, para demostrar una capacidad analítica y el manejo de procedimientos de investigación relacionado a alguna área del SENAMHI.
- e) **Tutor Académico:** Docente designado por la Universidad o Instituto a objeto de guiar, orientar y supervisar el desarrollo del trabajo realizado por la persona que realice la Pasantía, Trabajo Dirigido, Proyecto de grado, Tesis y otras modalidades de graduación.
- f) **Tutor Institucional:** Servidora o servidor público de SENAMHI, designado por el Director (Meteorología, Hidrología y Administrativo – Financiero), para guiar, orientar y supervisar el desarrollo del trabajo realizado en el SENAMHI.



### Artículo 6º.- (TIEMPO DE DURACIÓN).

- a) El tiempo de duración de las pasantías será de 6 meses, en horarios establecidos en los convenios suscritos entre el SENAMHI y los estudiantes y/o egresados.
- b) El tiempo de duración del Trabajo dirigido, será entre 6 a 8 meses, en horarios establecidos en los convenios suscritos entre el SENAMHI y los estudiantes y o egresados, con la opción de prórroga de 2 meses más.
- c) La duración de las prácticas de los estudiantes de institutos técnicos tecnológicos tendrá una carga horaria de 300 a 420 horas de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N°0100/2017 de 10 de marzo de 2017.
- d) El tiempo de duración y los horarios para los Proyectos de grado, Tesis y otras modalidades de graduación se establecerán en los convenios suscritos entre el SENAMHI y los estudiantes y/o egresados.

### Artículo 7º.- (REQUISITOS).

Los requisitos del SENAMHI para la inclusión de pasantes o postulantes a graduación son:

- a) Convenio Marco firmado con universidades y/o institutos técnicos o tecnológicos.
- b) Convenios Interinstitucionales Específicos.

Los requisitos que deberán presentar el estudiante o egresado para realizar una Pasantía, Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado o Tesis son:

- a) Nota dirigida a la Dirección General de SENAMHI, emitida por el Director de Carrera de la Universidad o Instituto, solicitando la realización de una pasantía u otras modalidades de graduación.
- b) Hoja de Vida documentada del pasante u otras modalidades de graduación.
- c) Record Académico o similar, plan temático pensum con sello de Kardex.
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- e) Acta de compromiso. (VER ANEXO 3)
- f) Fotocopia de matrícula vigente.
- g) Acta de compromiso de confidencialidad. (VER ANEXO 4)
- h) Adjuntar Copia del Convenio Interinstitucional con la Facultad, Universidad y/o Instituto.
- i) Formulario de Postulación pasantía u otras modalidades de graduación. (VER ANEXO 6)

## CAPÍTULO II

### OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

### Artículo 8º.- (OBLIGACIONES).

I. De SENAMHI:

- a) Brindar materiales de escritorio para el cumplimiento de sus labores.



- b) Recibir y conocer información oportuna de todo y cuanto sea necesario del SENAMHI.
  - c) Capacitación básica en el área de meteorología, hidrología y climatología.
- II. Del Tutor(a) Institucional:
- a) Supervisar el trabajo a desarrollar.
  - b) Gestionar la entrega de información institucional necesaria para el desarrollo del trabajo.
  - c) Efectuar seguimiento de las Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyecto de Grado o Tesis, así como realizar evaluaciones del trabajo desempeñado.
  - d) Revisar y aprobar si corresponde, el informe mensual elaborado por el pasante o postulante a graduación.
  - e) Elaborar el informe final de actividades y la evaluación del desempeño a la conclusión del periodo de la Pasantía o Trabajo Dirigido para la emisión de la Certificación correspondiente por la Unidad de Recursos Humanos.
  - f) A través del Tutor aprobar el Proyecto de grado o Tesis para su posterior presentación en la Universidad o Instituto.

**Artículo 9º.- (DEBERES DE LAS Y LOS PASANTES, POSTULANTES A GRADUACIÓN).**

- a) Elaborar un plan de trabajo para pasantías o un perfil de grado, posterior a la firma del Convenio Específico.
- b) Asistir puntualmente a la entidad en los horarios asignados de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico.
- c) Resguardar el mobiliario y equipos asignados para la realización de la pasantía o trabajo dirigido.
- d) Guardar reserva y confidencialidad sobre los documentos a los que tenga acceso en razón de la práctica que efectúa.
- e) Elaborar informes de forma mensual al tutor(a) Institucional designado, sobre el avance de la pasantía o trabajo dirigido.
- f) Desarrollar su práctica con puntualidad, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, licitud, integridad y respeto.
- g) Cumplir las actividades encomendadas por la o el tutor(a) Institucional.
- h) Conocer y respetar la jerarquía u organización institucional del SENAMHI.
- i) Cumplir las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene.
- j) Guardar lealtad y respeto a los superiores y compañeros de trabajo, evitando causar perjuicio moral o material.
- k) Mantener conducta y costumbre adecuada dentro de las Unidades organizacionales, evitando actos adversos que lesionen la honra de sus compañeros.
- l) Entregar en condiciones adecuadas, toda la documentación, bienes, materiales y la credencial que le fueron entregados al inicio de su pasantía o trabajo dirigido.



- m) Emitir el informe final de sus actividades aprobado por su tutor(a) académico al tutor(a) Institucional.

### **Artículo 10º. (PROHIBICIONES).**

#### **I. De SENAMHI:**

- a) Delegar las funciones inherentes a cargo de las o los servidores públicos.
- b) Autorizar viajes en comisión al interior o exterior del país.
- c) Delegar asuntos personales al margen de los alcances del Convenio Específico.
- d) Incorporar estudiantes o egresados de entidades con las que no haya un convenio suscrito.

#### **II. De las y los estudiantes que realizan pasantía y las y los postulantes a graduación:**

- a) Utilizar bienes inmuebles, muebles o recursos públicos en objetivos particulares o de cualquier otra naturaleza que no sean compatibles con la práctica específica.
- b) Cometer actos inmorales en las dependencias de SENAMHI o durante la ejecución de eventos organizados para el cumplimiento de las actividades y funciones de la entidad.
- c) Disponer o utilizar información previamente establecida como confidencial y reservada.
- d) Sustraer cualquier documento, bienes u objetos de propiedad del SENAMHI.
- e) Asistir a SENAMHI en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas.

## **CAPÍTULO III**

### **DERECHOS**

#### **Artículo 11º (DERECHOS DE LAS Y LOS PASANTES Y LAS Y LOS POSTULANTES A GRADUACION).**

- a) Solicitar licencia a su tutor(a) Institucional responsable de Pasantía, Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado o Tesis con la autorización de Recursos Humanos.
- b) Desempeñar las prácticas, en un ambiente laboral, adecuado, seguro y armónico.
- c) Al respeto a su identidad individual, orientación sexual, identidad de género, cultural, social, política, religiosa y espiritual.
- d) Al respeto y consideración por su dignidad personal en la función.
- e) A que se le proporcionen los recursos materiales y capacitación para el cumplimiento de sus funciones.

## **CAPÍTULO IV**

### **PERMISOS Y CONTROL DE ASISTENCIA**

#### **Artículo 12º (CONTROL DE ASISTENCIA).**

- a) La Unidad de Recursos Humanos del SENAMHI controlará la asistencia de las y los estudiantes, egresados que realizan pasantías, proyectos de grado o trabajo dirigido u



- otras modalidades de graduación tanto a su ingreso como a la salida de la entidad, mediante el mercado Biométrico, o planilla manual en casos justificados.
- b) La o el tutor(a) institucional, tiene la obligación de controlar la asistencia y permanencia de las y los estudiantes que realizan pasantía y las y los egresados que realizan trabajo dirigido durante la jornada laboral, reportando en su caso las irregularidades observadas a la Unidad de Recursos Humanos.
  - c) Una vez registrada la asistencia, deberá iniciar su práctica en la Unidad Organizacional asignada, el incumplimiento será sancionado con llamada de atención verbal y ante su reincidencia con una amonestación escrita, por la o el tutor(a) institucional.
  - d) Para el caso de egresados con modalidad Proyectos de Grado o Tesis los horarios deberán establecidos en el Convenio Interinstitucional Especifico.

## CAPÍTULO V ESTIPENDIOS

### Artículo 13° (PAGO DE ESTIPENDIOS).

Los pasantes o postulantes a graduación se beneficiarán del pago mensual de estipendios por servicios prestados en el SENAMHI imputables a la partida correspondiente, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Se procederá al pago de Bs. 35.00 (Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos) por día hábil de trabajo, mismos que serán acumulables en el mes correspondiente, por 8 horas diarias.
  - b) Se procederá al pago de Bs. 17.50 (Diecisiete 50/100 Bolivianos) por medio día hábil de trabajo, mismos que serán acumulables en el mes correspondiente, por 4 horas diarias.
  - c) La o el tutor(a) institucional deberá autorizar el pago del estipendio en el informe mensual de pasante o postulante a graduación.
- I. Los compromisos suscritos por los postulantes y el SENAMHI no implican relación laboral, obligaciones contractuales, ni beneficios sociales tal como indica el inciso III, Artículo N°4 del Decreto Supremo N° 1321.

### Artículo 14° (FORMA DE PAGO).

- El pago se desembolsará previa presentación de su informe aprobado por el tutor(a) institucional y verificación del Convenio Suscrito por Recursos Humanos del SENAMHI, así como el cumplimiento del horario laboral que se le asigne. El trámite administrativo financiero para el pago será dentro los 5 días posteriores a la presentación del informe mensual.



## CAPÍTULO VI CERTIFICACIÓN

### Artículo 15° (CERTIFICACIÓN DE LA PASANTIA, TRABAJO DIRIGIDO)

El SENAMHI a través de la Unidad de Recursos Humanos, otorgará a la persona que hubieses realizado una Pasantía o Trabajo Dirigido en la Institución una certificación, especificando la Unidad Organizacional donde se realizó la Pasantía o trabajo dirigido y agradeciendo por las actividades realizadas, siempre y cuando cumpla con el Compromiso de Pasantía o Trabajo dirigido.

### Artículo 16° (CERTIFICACIÓN DE PROYECTO DE GRADO Y TESIS).

El SENAMHI a través de la Unidad de Recursos Humanos, otorgará a la persona que hubieses realizado una Proyecto de Grado o Tesis en la Institución una certificación previa presentación de una copia original del documento generado, en el mismo formato del Artículo anterior.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** - El límite máximo de pasantes o postulantes a graduación, se establecerá de acuerdo a la asignación presupuestaria del SENAMHI.



# ANEXOS

**ANEXO 1. Acta de compromiso**  
**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Yo...../Pasante /Postulante a Graduación designado en el cargo  
de.....

En pleno uso de mis facultades me comprometo a:

- a) Cumplir los principios y valores ético- morales, expresados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Cumplir con lo establecido en el Código de Ética de la SENAMHI.
- c) Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Personal.
- d) No proporcionar Información de carácter técnico, administrativo, jurídico y económico, independientemente del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, verbal, etc.), destinado a beneficios personales, de terceros o que perjudiquen a la Entidad.
- e) Abstenerme de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la Información o documentación que me fuera entregada, sin previa autorización escrita y expresa del Director de Unidad.
- f) Abstenerme de mantener, fomentar o generar relaciones y situaciones orientadas a Intereses personales, laborales y económicos que pudieran estar en conflicto con los intereses de la Entidad.
- g) En ejercicio de mis funciones no poder dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar, prestar servicios remunerados o no, a personas jurídicas o naturales. Asimismo, no podré convertirme en soda o accionista en una asociación o compañía o convertirme en parte de un contrato que tenga relación con la actividad pública inherente a mi cargo.
- h) Prevenir y denunciar posibles actos que generen incumplimiento a la normativa vigente.

De infringir el presente compromiso, me someteré a lo establecido en los Decretos Supremos N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 (Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública). N° 26237 de 29 de junio de 2001 (Modificatorio al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública) y normativa vigente aplicable, sin perjuicio de Iniciar las acciones legales pertinentes.

Por lo Que, declaro conocer y aceptar los términos establecidos en la presente Acta de Compromiso de Confidencialidad y me comprometo a cumplirlos.

Lugar y Fecha:.....

Firma: .....Aclaración de Firma: .....

Nro. de Cédula de Identidad: .....

## ANEXO 2. Informe (De Carácter Referencial)

### INFORME DE PASANTÍAS / TRABAJO DIRIGIDO / PROYECTOS DE GRADO Y TESIS

A: \_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: \_\_\_\_\_  
PASANTE

VISTO BUENO  
DEL  
TUTOR(A)  
INSTITUCION

REF.: INFORME DE PASANTÍA / TRABAJO DIRIGIDO DEL MES DE \_\_\_\_\_

PERIODO DEL INFORME: Inicio \_\_\_\_ l \_\_\_\_ / \_\_\_\_; Fin \_\_\_\_ l \_\_\_\_ l \_\_\_\_

FECHA: (Ciudad), \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

#### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al compromiso de \_\_\_\_\_ suscrito con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología y los términos que forman parte del mismo, remito a su consideración el presente informe de actividades del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

#### II. OBJETIVO DE LA PASANTÍAS / TRABAJO DIRIGIDO / PROYECTOS DE GRADO Y TESIS

El objeto de la pasantía / trabajo dirigido que mi persona lleva a cabo es \_\_\_\_\_

#### III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Durante el periodo de: \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, mi persona realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADOS

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Pasante o Postulante a Graduación)  
Carnet de identidad

Se adjunta:  
2 Copias originales del informe

**ANEXO 3. Conformidad de Actividades (De Carácter Referencial)**  
**COMUNICACIÓN INTERNA**

**A:** \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**DE:** \_\_\_\_\_  
**CARGO DEL TUTOR(A) INSTITUCIONAL**

**REF.: CONFORMIDAD DE ACTIVIDADES DIRIGIDO DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_**  
**\_\_\_\_ PASANTE / POSTULANTE A GRADUCACION (Nombre)**

**FECHA:** (Ciudad), \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_

De mi consideración:

En cumplimiento al Compromiso de Pasantía SENAMHI-RRHH\_ de \_ de \_ de \_ suscrito entre la Autoridad de SENAMHI y el/la Universitario (a), emito la conformidad a las actividades desempeñadas por la(el) pasante descritas en el informe de actividades adjunto a la presente, correspondiente al periodo comprendido entre el \_ al \_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ por tal motivo, se solicita la asistencia del pasante (Nombre) a la Unidad de Recursos Humanos y se sugiere a su Autoridad proceder al pago de incentivo a la pasantía / trabajo dirigido correspondiente al mes de \_\_\_\_, para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

## ANEXO 4. Compromiso

### ACTA DE COMPROMISO DEL PASANTE /POSTULANTE A GRADUACION

Yo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ estudiante de la carrera de \_\_\_\_\_ con Carnet  
de Identidad \_\_\_\_\_, realizaré \_\_\_\_\_ horas de pasantía / trabajo dirigido  
del \_\_\_\_\_.

En este sentido, declaro lo siguiente:

1. Recibí el Reglamento de Pasantías, Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado y Tesis del SENAMHI y conozco su contenido.
2. Tengo conocimiento de las tareas específicas que voy a desarrollar en la empresa /institución mencionada. He convenido con la institución respecto a la duración de la pasantía, el horario a cumplir y el lugar en que se desarrollara.
3. He tomado contacto con mi tutor institucional que será mi supervisor en mi estadía como PASANTE/TRABAJO DIRIGIDO/PROYECTO DE GRADO/TESIS.
4. Me comprometo a cumplir estrictamente con las normas internas con la institución, así como los objetivos de la institución sujetándome a ellas como condición necesaria e ineludible para la permanencia dentro de la modalidad de Pasantías/ Trabajo Dirigido/Proyecto de Grado/Tesis.
5. Me comprometo a considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a mi conocimiento con motivo de desarrollo de mis funciones o estadía en la institución. En consecuencia, estaré obligado a no revelar, ni suministrar, total o parcialmente la información mencionada precedentemente a ninguna persona que no sea personal superior de la empresa/institución, ya fuere durante o después de la conclusión de la Pasantía/Trabajo Dirigido/Proyecto de Grado/Tesis.
6. Me comprometo a no realizar actividades políticas o religiosas dentro de la institución.
7. En caso de que los muebles o equipos asignados, presentaran alguna rotura y/o pérdida que no fue comunicada oportunamente a Activos Fijos, son responsables del arreglo o reposición.
8. Respetar los horarios de ingreso y salida acordado con la entidad, registrando para el efecto su ingreso y salida donde se encuentre instalado el control correspondiente.
9. Si un(a) estudiante, por razones de fuerza mayor o caso fortuito decide renunciar a las Pasantías/ Trabajo Dirigido/Proyecto de Grado/Tesis, deberá comunicar por escrito su decisión a la Jefatura de Recursos Humanos y a su Tutor Institucional, debiendo entregar los muebles, equipos, materiales y documentación a su cargo.
10. Soy consciente que el incumplimiento de estas obligaciones será considerado falta grave y causa suficiente para que se deje sin efecto a la pasantía Trabajo Dirigido/Proyecto de Grado/Tesis otorgada.

Como prueba de conformidad, firmo este compromiso para los fines pertinentes, en la ciudad de La Paz, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del pasante y/o trabajo dirigido  
Cedula de Identidad

### ANEXO 5. Compromiso

#### ACTA DE COMPROMISO DEL TUTOR(A) INSTITUCIONAL

##### DATOS DEL TUTOR (A) INSTITUCIONAL:

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ Institución pública donde labora: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_

##### DATOS DEL PASANTE / POSTULANTE DE GRADUACION:

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ Universidad: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_ Unidad designada: \_\_\_\_\_

**ACEPTO Y ME COMPROMETO A ASISTIR, ORIENTAR, SUPERVISAR, ASESORAR Y PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA AL ESTUDIANTE BAJO MI CARGO DURANTE EL PERIODO DE LAS PASANTÍAS/TRABAJO DIRIGIDO/PROYECTO DE GRADO Y TESIS, ASI COMO CUMPLIR A CABALIDAD LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE PASANTÍAS, TRABAJO DIRIGIDO,PROYECTO DE GRADO Y TESIS DE SENAMHI.**

Firma del Tutor

Institucional: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 6. Formulario de Postulación**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**DATOS PERSONALES:**

<b>Apellido Paterno</b>		Su foto actualizada aquí
<b>Apellido materno</b>		
<b>Apellido Casada/do</b>		
<b>Primer Nombre</b>		
<b>Segundo nombre</b>		

<b>Fecha de Nacimiento</b>		<b>Tipo de documento</b>	
<b>Sexo</b>		<b>N° de documento</b>	
<b>País de Nacimiento</b>		<b>Expedido en</b>	
<b>Depto. Nacimiento</b>		<b>Libreta militar Numero</b>	
<b>Nacionalidad</b>		<b>Número telefónico</b>	
<b>Estado civil</b>		<b>Numero celular</b>	

<b>Zona domicilio</b>			
<b>Av. o Calle domicilio</b>			
<b>Numero domicilió</b>		<b>E-mail</b>	

**EN CASO DE EMERGENCIA**

<b>Comunicarse con :</b>	
<b>Teléfono / Celular</b>	
<b>Tipo de sangre</b>	

**EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA:**

**FORMACION ACADEMICA**

<b>Colegio bachillerato:</b>		<b>Año bachillerato:</b>	
<b>Universidad o centro de</b>		<b>Año o Semestre en curso</b>	

Educación Superior:			
Carrera o área de formación:		Año de egreso:	
<b>OTROS CURSOS</b>			
<b>CURSOS/ SEMINARIOS / TALLERES</b>			
a.			
b.			
c.			
d.			
e.			
f.			
h.			
i.			
j.			
k.			
l.			

**IDIOMAS:**

(Marque con un X)

Descripción		Lee		Escribe		Habla	
Descripción		Lee		Escribe		Habla	
Descripción		Lee		Escribe		Habla	

**EXPERIENCIA LABORAL:**

Denominación Institucional		Tipo		Cargo	
Fecha de Inicio :			Fecha fin :		
Denominación Institucional		Tipo		Cargo	
Fecha de Inicio :			Fecha fin :		

<b>Denominación Institucional</b>		<b>Tipo</b>		<b>Cargo</b>	
<b>Fecha de Inicio :</b>			<b>Fecha fin :</b>		

**HORARIOS DISPONIBLES:**

	LUNES	<input type="checkbox"/>	MARTES	<input type="checkbox"/>	MIÉRCOLES	<input type="checkbox"/>	JUEVES	<input type="checkbox"/>	VIERNES	<input type="checkbox"/>
<b>DESDE:</b>										
<b>HASTA:</b>										

**EXPRESION DE INTERES:**

Mediante el presente formulario comunico mi interés de participar en el proceso de selección de SENAMHI que corresponda, para realizar:

1. Pasantía
2. Trabajo dirigido
3. Proyecto de Grado
4. Tesis

Adjunto:

- Historial académico o kardex de notas.
- Para egresados: fotocopia de certificado de egreso o documentos que acredite conclusión del plan.
- Fotocopia de matrícula vigente
- Hoja de vida
- Nota dirigida a la Dirección General de SENAMHI, emitida por el Director de Carrera de la Universidad o Instituto, solicitando la realización de una pasantía o trabajo dirigido en el SENAMHI.
- Otros.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
Nombre y CI

